

REGLAMENTO PARA LA COORDINACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE APM TERMINALS VALENCIA

Referencia: SEG 09.20

Fecha: Marzo 2020

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

Política de Prevención

2. PLANOS GENERALES

2. 1.- Plano general

3. NORMAS PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

3. 1.- Normas mínimas de obligado cumplimiento

3. 2.- Descripción de riesgos y medidas preventivas

4. EMERGENCIAS

4. 1.- Teléfonos de Emergencia

4. 2.- Normas de actuación ante emergencias

4. 3.- Normas de evacuación

5.- ANEXOS

5. 1.- Normas de Seguridad en el interior de la Terminal

5. 2.- Uso de prendas de alta visibilidad

5. 3.- Señalización del área de trabajo.

5. 4.- Punto de Reunión

1.- INTRODUCCIÓN

APM TERMINALS VALENCIA, teniendo en cuenta el R.D. 171/2004 en materia de Coordinación de Actividades Empresariales, mediante el cual se establece:

“Cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales. A tal fin, establecerán los medios de coordinación que sean necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores”.

“El empresario titular del centro de trabajo adoptará las medidas necesarias para que aquellos otros empresarios que desarrollen actividades en su centro de trabajo reciban la información y las instrucciones adecuadas, en relación con los riesgos existentes en el centro de trabajo y con las medidas de prevención y protección correspondientes, así como sobre las medidas de emergencia a aplicar, para su traslado a sus respectivos trabajadores”.

Política integrada APM Terminals Valencia

APM Terminals Valencia presta servicios como empresa estibadora con el objetivo de ofrecer el mejor servicio posible a nuestros clientes utilizando un experimentado equipo humano, una tecnología de primer orden y aprovechando la excelente situación geográfica del Puerto de Valencia. La satisfacción de nuestros clientes, la seguridad de nuestros empleados y personal en contacto con nosotros y el uso eficiente de los recursos naturales, la energía y la gestión medioambiental, son objetivos prioritarios de nuestra organización.

Para la consecución de estos objetivos, se ha definido una Política Integrada de estos cuatro pilares básicos para nuestra organización: calidad y satisfacción del cliente, gestión medio ambiental de la organización, uso sostenible de los recursos energéticos y seguridad y salud en el trabajo.

Los Principios y Compromisos de nuestra Política Integrada, la cual se comunica e impulsa entre todo el personal, son:

- La satisfacción del cliente como objetivo imprescindible, permanente y prioritario, para potenciar relaciones estables y duraderas. Para ello, se trabajará sobre la identificación de sus necesidades aportando el máximo valor del servicio prestado que mediante los procesos de mejora continua permiten adaptarse a los requerimientos y expectativas del cliente.
 - El cumplimiento de la legislación ambiental, energética y de prevención de riesgos laborales y otros requisitos de aplicación.
 - La identificación y evaluación de los aspectos ambientales, usos energéticos y de riesgos incurridos por la actividad.
 - La gestión eficiente de residuos, consumos y operativa.
 - El fomento y sensibilización de una conciencia sostenible y responsable dentro de la empresa.
 - El establecimiento de un proceso de mejora continua de la gestión del sistema integral y de su desempeño.
 - El compromiso con la prevención de los daños y deterioro de la salud.
 - El compromiso con la prevención la contaminación y aceptar su responsabilidad en la protección del medio.
 - El aseguramiento de la disponibilidad de información, de recursos y los procesos de comunicación interna y externa para alcanzar los objetivos y metas de la empresa.
 - La actualización de su Declaración Ambiental de acuerdo al reglamento EMAS.
 - La mejora de la eficiencia e intensidad energética de nuestra actividad, tanto de instalaciones como de los equipos.
 - La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y mejora de nuestra huella de carbono.
 - El apoyo a la adquisición de productos y servicios energéticamente eficientes.
 - La promoción de la consulta y participación de los trabajadores, así como la formación e información, que precisan los trabajadores para desarrollar su actividad.
 - El compromiso de alcanzar un alto nivel de Seguridad y Salud en el trabajo a todos sus niveles.
- Para ello, se identifican los siguientes puntos básicos en materia de PRL:

- Todos los accidentes se pueden evitar, estando APM comprometida con este principio a alcanzar.
- La seguridad es responsabilidad de todos.
- El cumplimiento de las normas e instrucciones de seguridad es obligatorio para todos.
- Las acciones preventivas son esenciales, para ello es necesario la sistematización de las mismas.
- Cualquier incidencia debe ser revisada y corregida a la mayor brevedad posible.
- La seguridad es una buena inversión, ya que una empresa segura es síntoma de excelente organización.

El desarrollo de estos principios y compromisos nos permitirá a medio y largo plazo:

- El aseguramiento del correcto funcionamiento de la empresa.
- La optimización y adaptación de nuestros recursos humanos y materiales a la actividad.
- El aseguramiento de los sistemas de seguimiento y evaluación del desempeño de nuestros objetivos.
- El mantenimiento de la motivación laboral más adecuada en nuestros empleados.
- La optimización en la elección y desempeño de suministradores que ayuden a la consecución de nuestros objetivos.

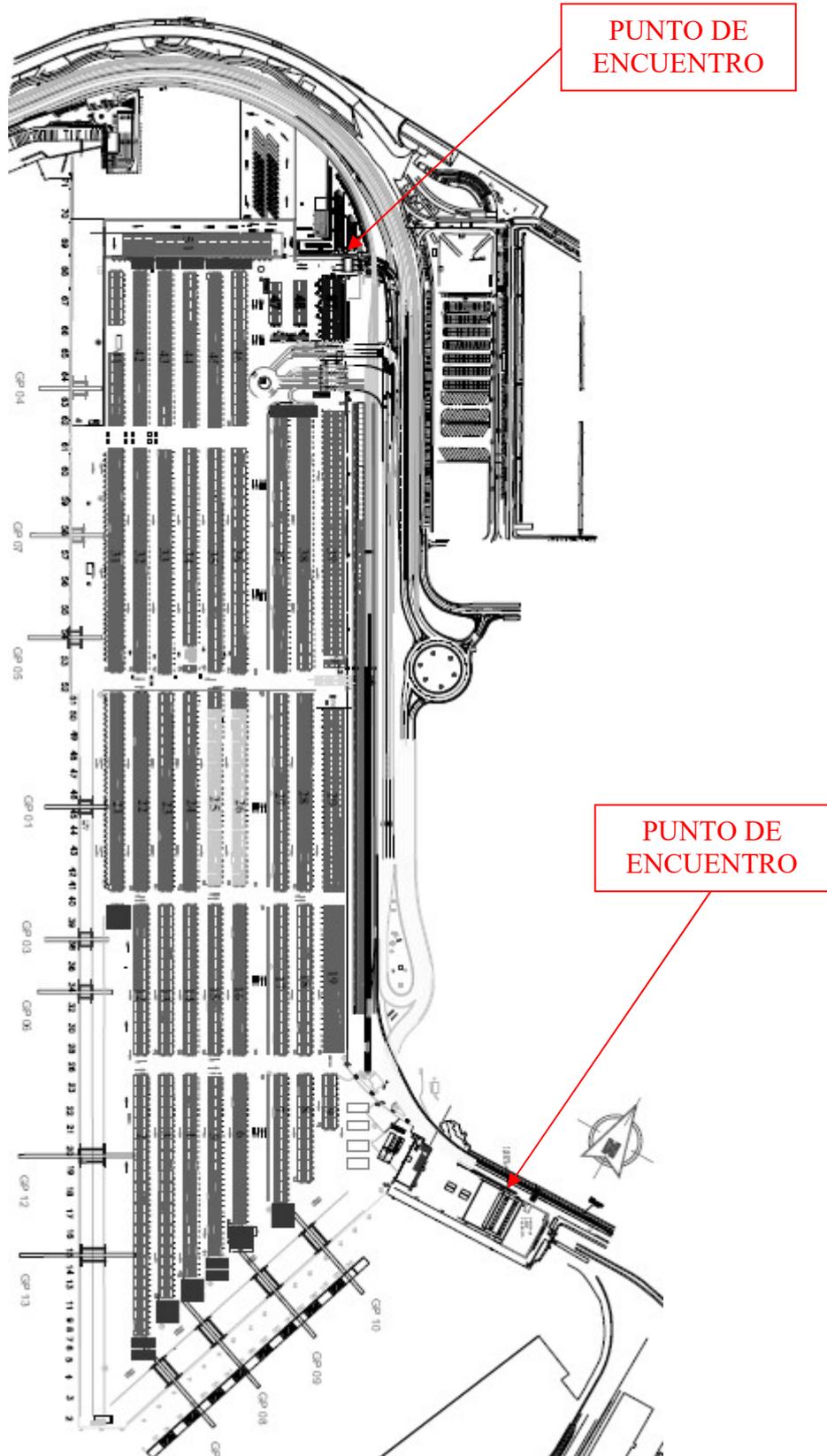
Fdo. Dirección de la Empresa

Valencia, 3 de mayo de 2017

Jose Luis Alabau
Director General

2.- PLANOS GENERALES

2. 1.- Plano general



3.- NORMAS PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

3. 1.- Normas mínimas de obligado cumplimiento

Todo el personal que trabaje para APM TERMINALS VALENCIA, o para cualquier empresa contratada o subcontratada por ella, será responsable de la estricta observancia de las presentes normas de prevención de riesgos laborales cuyo cumplimiento es obligatorio:

- **ACCESO A LA TERMINAL:** Sólo está permitido el acceso a la Terminal aquellas personas que hayan solicitado y obtenido previamente la autorización de acceso a la misma.
- **IDENTIFICACIÓN PERSONAL:** Toda persona que acceda a la Terminal deberá ir provista de una identificación personal en la que se detalle: nombre y apellidos, D.N. I. o pasaporte,
- **EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y SEÑALIZACIÓN DEL PERSONAL:** La utilización de equipos de protección individual y prendas de alta visibilidad es obligatoria en toda la zona de operaciones.
- **CIRCULACIÓN:** La circulación de vehículos dentro de la Terminal se hará respetando en todo momento las normas de circulación, las señales y la velocidad máxima permitida de 30 km/hora. Solo se accederá por los lugares establecidos al respecto (vías y puertas). Se respetará la señalización existente.
- **PERMISO PARA LA CIRCULACIÓN:** El personal que deba conducir un camión grúa, una carretilla o cualquier medio mecánico dentro de la Terminal, deberá estar en posesión y vigencia de los permisos administrativos pertinentes.
- **SITUACIONES INSEGURAS Y COMUNICACIÓN:** Todo personal debe dar cuenta a la Terminal y a su superior de las situaciones inseguras que observe en la Terminal, al igual que debe advertir del material o herramientas que se encuentren en mal estado o no cumplan los requisitos de seguridad.
- **MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO:** Todo equipo utilizado dentro de la Terminal, deberá permanecer en perfecto estado de uso, realizando el mantenimiento que el fabricante aconseje y con las condiciones de seguridad mínimas indicadas por su fabricante y/o en el RD 1215/1997.
- **ORDEN Y LIMPIEZA:** Una de las principales causas de accidentes es el desorden y la suciedad en los lugares de trabajo, por lo tanto, se adoptarán las medidas oportunas para que estos permanezcan ordenados y limpios. En caso de retirar protecciones de los equipos para trabajos de mantenimiento (barandillas, resguardos de protección, etc.) una vez finalizado el trabajo, se colocarán las protecciones y con anterioridad al inicio de los trabajos se consultará sobre las condiciones de consignación del equipo o instalación. Los trabajos no se consideran como terminados mientras no se retiren los materiales o equipos utilizados y el área quede limpia y ordenada. Si utiliza algún producto químico para la realización de trabajos, vendrá el recipiente etiquetado correctamente. No se permite efectuar trasvases a recipientes que no dispongan del etiquetado oportuno. Deberán eliminarse lo más rápidamente los residuos generados como consecuencia de la ejecución de los trabajos.
- **PASILLOS Y LUGARES DE TRÁNSITO:** Se deben mantener los pasillos libres de todo obstáculo. Se recomienda utilizar calzado con suela antideslizante y puntera reforzada. El personal que realice tareas en viales balizará la zona de trabajo y utilizará chalecos reflectantes
- **ANDAMIOS:** Está prohibido el montaje de andamios sin las debidas condiciones de estabilidad y seguridad. Todo andamio instalado requerirá la supervisión y certificación de montaje por facultativo responsable.
- **INSTALACIONES ELÉCTRICAS:** Usar equipos en perfectas condiciones de uso. No se manipularán interruptores ni cuadros eléctricos de la empresa sin autorización de la misma. Cumplir el RD 614/2001.
- **MÁQUINAS:** Las máquinas herramientas con trepidación estarán dotadas con mecanismos de absorción y amortiguación. En caso de duda sobre el funcionamiento de una máquina, se debe consultar con el responsable, quien aportará las instrucciones. Las máquinas con funcionamiento

irregular o averiadas serán retiradas inmediatamente, en caso contrario señalar con un aviso: "MÁQUINA AVERIADA, NO CONECTAR"

- **ELEVACIÓN DE CARGAS:** Todos los aparatos de izado de cargas llevarán impresa la carga máxima que puedan soportar. Está absolutamente prohibido utilizar el gancho o cualquier dispositivo destinado a izar la carga para elevar personas. Ninguna persona debe situarse debajo de cargas suspendidas. En caso de utilizar cables y eslingas en el centro de trabajo, deberán venir identificados con la carga nominal de trabajo. Los operarios que manipulen equipos de elevación y transporte o accesorios de manutención de cargas deberán acreditar la correspondiente autorización de la empresa principal que certifique la correspondiente capacitación sobre su manejo con seguridad
- **PREPARACIÓN DEL MATERIAL A TRANSPORTAR:** Para prevenir los cortes y pinchazos se debe utilizar guantes de seguridad, hacer una inspección del material a transportar y rechazar aquel que presente algún defecto o estén los pallets rotos o astillados.
- **MANEJO DE CARGAS:** Se recomienda no utilizar la fuerza muscular para equilibrar cargas. No intentar controlar o parar una carga pesada de forma manual. No se debe acompañar a las cargas mientras estén en movimiento. En caso de utilizar cables y eslingas en el centro de trabajo, deberán venir identificados con la carga nominal de trabajo. Los operarios que manipulen equipos de elevación y transporte o accesorios de manutención de cargas deberán acreditar la correspondiente autorización de la empresa principal que certifique la correspondiente capacitación sobre su manejo con seguridad
- **INCENDIOS Y/O EXPLOSIONES:** Prohibido fumar en lugares de trabajo (tanto públicos como privados) según la Ley 128/2005, antitabaco.
- **SOLDADURA:** La realización de trabajos en caliente, tanto en el muelle como a bordo de buque exigirá la correspondiente autorización por parte de la APV así como el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas por el Centro de Control de Emergencia. No se deben utilizar mangueras de igual color para gases diferentes, ya que, en caso de emergencia, la diferencia de color ayudará a controlar más rápidamente la situación. Siempre se traerá medios de extinción.
- **ACCESO RESTRINGIDO:** Determinadas zonas de la Terminal son de acceso restringido, por lo que no se podrá acceder a ellas sin autorización específica, por lo tanto, cualquier desplazamiento de su zona autorizada deberá comunicarse para su autorización.
- **HERRAMIENTAS MANUALES.** Solo está permitido el uso de herramientas manuales en buen estado. La conexión de las herramientas manuales se realizará con tomas de corriente adecuadas a las salidas normalizadas de los cuadros eléctricos. En caso de utilizar alargaderas para conectar equipos, estas deberán estar en buen estado y disponer de conductor de protección cuando no se trabaje con herramientas de doble aislamiento. De utilizarlas en zonas señalizadas con riesgo de incendio o explosión, se consultará sobre las posibles limitaciones y condiciones particulares de uso.
- **TRABAJOS CON ESCALERAS.** Si se utilizan en zonas de tránsito, se balizará el contorno de riesgo o se colocará una persona que advierta del riesgo. De utilizar escaleras sobre plataformas de vehículos, éstos deben permanecer calzados. Antes de utilizar una escalera, ésta deberá asegurarse.

Igualmente serán de obligado cumplimiento las normas de seguridad laboral establecidas por la Autoridad Portuaria de Valencia para la realización de trabajos subacuáticos, en galerías de servicio, etc. En estos casos será obligación de las empresas subcontratadas la obtención de los permisos pertinentes para la realización de los trabajos, así como la realización de las comunicaciones pertinentes al Centro de Control de Emergencias.

3. 2.- Descripción de Riesgos y Medidas Preventivas

APM TERMINALS VALENCIA, informa a todas las empresas y personas que realizan actividades dentro de la Terminal, que, elaborada la evaluación inicial de riesgos establecida por la ley, los riesgos en su centro de trabajo son los siguientes:

CAÍDAS DE PERSONAS AL MAR.

Acción de pérdida del equilibrio de una persona salvando una diferencia de altura entre dos puntos, con caída final al mar.

Medidas Preventivas:

- No aproximarse a los muelles.
- Si debe desarrollar su actividad junto al muelle, delimite su lugar de trabajo, disponga de equipos salvavidas, cerciórese de la ubicación de escalera de muelle más próxima y coordine su posición con los responsables de operaciones que se encuentren en el muelle.
- No trabaje solo cuando se encuentre en las proximidades del muelle.

CAÍDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL.

Acción de una persona al perder el equilibrio salvando una diferencia de altura entre dos puntos, considerando el punto de partida, el plano horizontal de referencia donde se encuentre el individuo.

Medidas Preventivas:

- Si su trabajo se realiza a alturas superiores de 2 metros, disponga de barandillas que delimiten su zona de trabajo o en ausencia de estas emplee arnés de seguridad.
- No elimine las protecciones colectivas instaladas.
- Uso de calzado con suela antideslizante.
- En trabajos al borde de desniveles, plataformas, paramentos de baja resistencia, etc., y en general, en zonas donde no pueden utilizarse medios de protección colectiva, será obligatorio la utilización de sistemas de protección anticaídas

CAÍDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL.

Acción de una persona al perder el equilibrio, sin existir diferencia de altura entre dos puntos.

Medidas Preventivas:

- Prohibido circular por las vías de rodadura de los Equipos de trabajo.
- Mantenga el orden y la limpieza.
- Circule por los lugares preestablecidos.
- Uso de calzado con suela antideslizante.

CAÍDAS DE OBJETOS POR DESPLOME O DERRUMBAMIENTO.

Caída de elementos por pérdida de estabilidad.

Medidas Preventivas:

- Prohibido situarse debajo de las grúas cuando están operativas.
- Prohibido situarse debajo de cargas suspendidas.
- Use equipos de protección individual adecuados.

CAÍDAS DE OBJETOS EN MANIPULACIÓN.

Caídas de objetos o materiales durante la realización de trabajos o en operaciones de transporte y elevación.

Medidas Preventivas:

- No sitúes en el radio de acción de los equipos de trabajo: carretillas, containeras, transtainer, portainer.
- Prohibido situarse debajo de las cargas suspendidas.

PISADAS SOBRE OBJETOS

Situación que se produce al tropezar o pisar sobre objetos o irregularidades del suelo.

Medidas Preventivas:

- No circular cerca de las vías de rodadura de las grúas pórtico.
- Circule por los lugares preestablecidos.
- Mantenga orden y limpieza en la zona de trabajo.
- Use calzado de seguridad.

CHOQUES CONTRA OBJETOS INMÓVILES.

Encuentro violento de una persona o de una parte de su cuerpo con uno o varios objetos colocados de forma fija o invariable.

Medidas Preventivas:

- Extremar la precaución en los desplazamientos.
- Prohibido el uso de teléfonos móviles durante los desplazamientos por la Terminal.

CHOQUES CONTRA OBJETOS MÓVILES.

Encuentro violento de una persona o de una parte de su cuerpo con uno o varios objetos en movimiento.

Medidas Preventivas:

- No se sitúe en el radio de acción de las máquinas.
- Prohibido circular debajo de los trastainers cuando están en movimiento.
- Prohibido estacionar en los caminos de rodadura del trastainer.
- No se sitúe en las placas de giro de ruedas del trastainer.
- No acceda a un equipo de trabajo en la Terminal sin autorización.
- Si circula con vehículos, respete la señalización, la velocidad máxima de 30 km/hora y recuerde que las máquinas de la Terminal siempre tienen preferencia.
- Obligado el uso de prendas de ALTA VISIBILIDAD mientras se transite o permanezca en la zona de operaciones.
- Extremar las precauciones en los cruces.
- Atender a las señales acústicas y luminosas del manipulador de la máquina.

PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS.

Lesiones producidas por fragmentos, piezas o partículas de material, proyectadas por una máquina o herramienta.

Medidas Preventivas:

- Donde circulen vehículos que puedan levantar partículas, use protección ocular.
- Si se encuentra en zonas donde se desprenden partículas, use los Equipos de Protección Individual adecuados.

ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS.

Acción que se produce cuando una persona es aprisionada o enganchada por mecanismos de las máquinas o entre objetos, piezas o materiales.

Medidas Preventivas:

- Señalice su ubicación con prendas de ALTA VISIBILIDAD.
- No se sitúe entre las pilas de contenedores.
- Notifique su presencia, actividad y ubicación, antes de comenzar su trabajo.

ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS.

Acción producida por vehículos de movimiento, empleados en las distintas fases de los procesos realizados por la empresa.

Medidas Preventivas:

- *Circule por los lugares establecidos.*
- *Respete las normas de circulación.*
- *Coordine su trabajo con los responsables de operaciones y seguridad de la Terminal.*
- *Recuerde que las máquinas de la Terminal siempre tienen preferencia.*
- *Atender a las señales acústicas y luminosas del manipulador de la máquina.*
- *Obligado el uso de prendas de ALTA VISIBILIDAD mientras se transite o permanezca en la zona de operaciones.*

EXPOSICIÓN A CONTACTOS ELÉCTRICOS.

Contacto directo: el que se efectúa con las partes activas del equipo que están diseñadas para llevar la tensión.

Contacto indirecto: es el producido con partes que habitualmente no están diseñadas para el paso de corriente eléctrica.

Medidas Preventivas:

- *Solicitar autorización para actividades que requieran tomas de corriente eléctrica.*
- *Use equipos eléctricos en perfecto estado de conservación.*
- *No vulnere las características del equipo y use las conexiones adecuadas.*
- *Cumplimiento del R.D. 614/2001 sobre Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.*

EXPLOSIONES.

Liberación brusca de una gran cantidad de energía que produce un incremento violento y rápido de la presión, con desprendimiento de calor, luz y gases.

Medidas Preventivas:

- *Si va a trabajar cerca de los contenedores con mercancías peligrosas. Notifique su actividad, asegúrese de la compatibilidad con la proximidad a la mercancía y respete la distancia de seguridad.*
- *No fumar en los lugares donde exista riesgo de explosión.*

INCENDIOS.

Son el conjunto de condiciones, que ponen en contacto los materiales combustibles, comburentes, fuentes de ignición y reacción en cadena, comenzando así la formación del fuego.

Medidas Preventivas:

- *Si realiza trabajos en caliente, comuníquelo a la Terminal.*
- *Si utiliza componentes inflamables deberá notificarlo para tomar las medidas necesarias.*
- *Deberá conocer el plan de actuación en caso de emergencia.*
- *Tenga accesible el número del teléfono de emergencias de la Terminal.*
- *En trabajos de repostaje de buques deberá coordinar su posición con los responsables de operaciones y de seguridad.*
- *No fumar en lugares donde exista riesgo de incendio.*

EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS TÓXICAS O NOCIVAS

Posibilidad de inhalación, ingesta o contacto con sustancias o elementos perjudiciales o venenosos para la salud.

Medidas Preventivas:

- Si va a trabajar cerca de los contenedores con mercancías peligrosas. Notifique su actividad, asegúrese de la compatibilidad con la proximidad a la mercancía y respete la distancia de seguridad.
- No manipule sustancias tóxicas o nocivas sin disponer de formación sobre los riesgos que conlleva y las medidas de seguridad necesarias.
- En caso de detectar un derrame, comuníquelo inmediatamente al responsable de seguridad.

4.- EMERGENCIAS

4. 1.- Teléfonos de emergencia

A continuación, se definen las actuaciones a seguir en el supuesto de estar ante una situación de emergencia. Se establecen las siguientes medidas constituidas en el Plan de Actuación en caso de Emergencias de la empresa:

TELÉFONOS DE CONTACTO	NÚMERO
COORDINADOR DE SEGURIDAD	681249920
CENTRALITA APM	963241680
JEFE TURNO OPERACIONES	600948922
JEFE DE EQUIPO TALLER	618310965
PREVENCIÓN	618310973

4. 2.- Normas de actuación ante emergencias

AVISO

Toda persona que detecte un accidente en las instalaciones de APM, o en sus zonas exteriores, y dude que con los medios a su alcance pueda controlarlo, actuará como sigue:

1. *Dar la voz de **ALARMA** al personal de la zona.*
2. ***AVISAR**, de manera inmediata al Coordinador de Seguridad (681249920)*
3. ***INFORMAR** sobre:*
 - *Identificación de la persona que realiza el aviso.*
 - *Localización, magnitud y evolución de la emergencia.*
 - *Sustancias involucradas.*
 - *Personas y equipos afectados.*

ACTUACIÓN

0. *No arriesgarse inútilmente.*
1. *Solicitar ayuda del personal presente y usar equipo de emergencia hasta la llegada del Equipo de Intervención y Primeros Auxilios y de la Ayuda Exterior, si procede.*
2. *El personal que no esté involucrado en las tareas de control de la emergencia no debe acercarse a las inmediaciones de la misma.*
3. *Si su zona no está afectada por una emergencia, no abandone el puesto de trabajo, a menos que tenga instrucciones para hacerlo.*
4. ***NO MOVER A UNA PERSONA SERIAMENTE HERIDA, a menos que esté expuesta a un peligro inmediato o a posibles daños añadidos.***

4. 3.- Normas de evacuación

1. *La evacuación de la zona afectada por la emergencia, se realizará como sigue:*
 - 1.1 *Dejar lo que se está haciendo, si no es imprescindible para las labores de evacuación*
 - 1.2 *Abandonar de forma ordenada la zona, por la ruta menos peligrosa y más rápida.*
2. *En caso de estar la ruta de evacuación bloqueada por el fuego, utilizar medios de extinción de incendios para abrir una vía de escape.*
3. *En caso de verse afectada la zona por nubes de humos y gases tóxicos, emplear equipos de protección respiratoria.*
4. *Si se sospecha que alguna persona ha quedado atrapada en la zona afectada, notifíquese inmediatamente al personal con misiones de tráfico y evacuación.*
5. *Si son visibles nubes de gases inflamables, mantenerse alejado de las mismas, huyendo en dirección transversal a la del viento (observar evolución de la nube).*
6. *Una vez abandonada la zona afectada, se dirigen a un lugar seguro suficientemente alejado de la Emergencia.*
7. *En el Punto de Reunión (Farola del Parking de Oficinas en Muelle de Desguace o Acceso a la Terminal en Muelle de Levante) seguirán las indicaciones de los mandos de la evacuación.*
8. *Independientemente de la pauta indicada anteriormente, el personal a evacuar seguirá las indicaciones que le formule el personal con misiones de tráfico y evacuación.*

5.- ANEXOS

5. 1.- Normas de Seguridad en el interior de la Terminal

Durante su estancia dentro de la Terminal de APM, les rogamos observen las siguientes normas de seguridad:

Si usan su propio vehículo:

- Sólo podrán acceder a la Terminal aquellos vehículos que porten una baliza giratoria, la cual debe permanecer conectada en todo momento, junto con los intermitentes de emergencia. (Excepto camiones).



- Antes de iniciar la marcha, infórmese de su punto de destino.
- No se podrá circular, en ninguna circunstancia a más de 30 km/h por el interior de la Terminal.
- Deberá circular con las debidas precauciones, respetando la señalización horizontal y vertical existente en la Terminal.
- Recuerde que cualquier vehículo pesado operativo siempre tiene preferencia.
- Prohibido circular debajo de los Trastainers cuando están en movimiento.
- Prohibido invadir el camino de rodadura de los Trastainers.
- Atender a las señales acústicas y luminosas del manipulador de la máquina.
- Salgan de la Terminal por el mismo acceso que utilizaron para entrar.
- Estacionar en lugar indicado señalizando el vehículo con conos o triángulos.
- Los vehículos no se aparcarán en zonas que impidan la evacuación del recinto o en lugares no autorizados.
- Los conductores de vehículos especiales tales como grúas, camiones,, permanecerán en los vehículos durante la ejecución de los trabajos no ausentándose del área.

Si se desplazan andando:

- Utilicen prendas de Alta Visibilidad si tienen que desplazarse andando por la Terminal.
- Utilicen los pasos de cebra y pasillos habilitados para peatones.
- Respeten en cada momento las instrucciones que les proporcionen los empleados de MED y de APM.
- Abandonen la Terminal por la salida de peatones.

5. 2.- Uso de prendas de alta visibilidad

MIENTRAS PERMANEZCAN EN LAS INSTALACIONES DE APM TERMINALS VALENCIA SE RECUERDA LA OBLIGATORIEDAD DE UTILIZAR PRENDAS DE ALTA VISIBILIDAD



Se deberá utilizar:

- Al bajar del vehículo.
- Al dirigirse a las oficinas para resolver cualquier problema.
- Al dirigirse al personal de APM para cualquier consulta.

APM TERMINALS VALENCIA NO SE HACE RESPONSABLE POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

5.3.- Señalización del área de trabajo.

- Antes de comenzar el trabajo:
 - Se **señalizará la zona de trabajo**, con medios propios (conos, cintas, balizas reflectantes, señales luminosas,...) para ser visto por el resto de personal que trabaja dentro de la Terminal, así como para evitar posibles incidentes o accidentes



- Se comprobará que se dispone de todos los **Equipos de Protección Individual** necesarios para desempeñar el trabajo en óptimas condiciones y con garantías de evitar cualquier tipo de accidente
- Siempre que en una misma zona de trabajo se estén realizando varias operaciones a la vez, se coordinará con la otra parte para evitar posibles incidentes o accidentes de trabajo.
- Si se observara algún riesgo, se comunicará inmediatamente a su responsable para evaluar la situación y tomar las medidas convenientes
- Al finalizar la tarea, se recogerá toda la señalización para evitar cualquier tipo de confusión al resto de personal.

5.4.- Punto de reunión

Hay dos puntos de reunión:

- Punto de reunión de la Explanada
- Punto de reunión Oficinas

Ver la localización de los mismos en el plano general (punto 2.1).